

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 251, la Dirección de Asesoría Jurídica informa al Sr. Alcalde que don Juan Papić, cumple con las condiciones a fin que se aboque a las diversas materias jurídicas relacionadas con el sector educación, a lo que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	PAPIC VILCA JUAN NATALIO
RUN	:	9.070.685-3
CARGO	:	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	16 DE ABRIL DE 2010
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2011

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación. (3 c.)
 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-05-10




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL